



Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Considerando conveniente que este ayuntamiento se adhiera a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias, en relación con la coordinación municipal de la ayuda al refugiado, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Que corresponde a la Federación Española de Municipios y Provincias la interlocución con el Gobierno de España de la ayuda municipal a los refugiados. A través de su Oficina de Coordinación Municipal de Ayuda al Refugiado, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares podrán acceder a la información actualizada que se genere en este proceso y puedan plantear su ofrecimiento de recursos.

SEGUNDO.- Que la Federación Española de Municipios y Provincias realizará un único inventario de todos los recursos que los Gobierno Locales estén en disposición de proporcionar. Dicho inventario será proporcionado al Gobierno de España en aras de ofrecer una respuesta coordinada y eficaz a la crisis humanitaria planteada.

TERCERO.- Que este inventario de recursos que se canalizará a través de la FEMP será puesto a disposición del gobierno para que en colaboración con las entidades del Tercer Sector se organice adecuadamente la ayuda al refugiado.

En Santo Domingo de la Calzada, a 25 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Agustín García Metola